

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE ARGANDA DEL REY

C/ Camino del Molino, nº 2 - 28500

Teléfono: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

NIG: 28.014.00.2-2022/0000268

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 6/2022

Materia: Contratos en general

Demandante: GLO [REDACTED] S.L.

PROCURADOR [REDACTED] CALZADILLO

Demandado: D./Dña. Marco Antonio Quespe Muñoz

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. [REDACTED]
[REDACTED] ANCAR

Lugar: [REDACTED]

Fecha: tres de mayo de dos mil veintidós

El escrito de contestación a la demanda y documentos presentados por el/la D./Dña. [REDACTED] Quespe Muñoz, únanse a los autos de su razón y dese traslado de las mismas a la parte demandante

Presentada la contestación dentro de plazo y cumplidos por la parte demandada los requisitos de capacidad para comparecer en juicio, se tiene a dicha parte demandada por comparecida y por contestada la demanda.

No habiendo solicitado ninguna de las partes la celebración de vista, pasen las actuaciones a S.Sª para dictar sentencia.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

